

**PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE FEBRERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintidós (22) de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8), que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
		INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2
2	CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
3	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	860505064-1
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVO	GNG INGENIERÍA S.A.S.	830515117-5
		H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1
5	CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
		KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2
6	UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO	85455878-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
7	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	43001767-1
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
8		ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1
---	--------------------------------	--------------------

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-DEPORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA	NO CUMPLE	RECHAZO	NO CUMPLE	RECHAZADA

7	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INTER-DEPORTES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 01 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 02 de marzo de 2022, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022

OBJETO: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA

Representante del consorcio:

JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO C.C. 79.787.849 (principal)
ARMANDO DE JESUS ACOSTA SANCHEZ C.C. 2.872.374 (suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.

Nit. 824004441-2

Representante Legal

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO CC 79.787.849
DANIEL DE JESUS TEHERAN CARDENAS CC 77.023.762

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA

Nit. 860.031.335-5

Representante Legal

ARMANDO DE JESUS ACOSTA SANCHEZ C.C. 2.872.374
DIANA MARCELA ACOSTA CANCINO C.C. 39.691.497

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>2-5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO, identificado con la CC. 79.787.849 en calidad de representante del proponente plural. Se toma la fecha de cierre y entrega de propuestas</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>8-16, 14-22</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. INGENOBRAS S.A.S. Fecha de expedición: 16 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: no presenta limitaciones para contratar. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: Escritura pública del 26 de febrero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002. Término de Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2062. Revisor Fiscal: Carlos Humberto Tarazona García CC 91.153.342, 42726-T</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA Fecha de expedición: 03 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Limitaciones: presenta limitaciones para contratar.</p> <p><i>A. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos hasta cien millones de pesos (100.000.000). En el evento en que el gerente general de la compañía sea accionista de la misma, no requerirá autorización de la junta directiva para la celebración de dichos contratos, es decir tendrá facultades plenas e ilimitadas para comprometer a la compañía. Corresponde a la junta directiva autorizar al gerente general o a quien haga sus veces, para comprar, vender o gravar bienes</i></p>

			<p><i>inmuebles y celebrar cualquier tipo de contrato cuyos valores excedan de la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000.). En el evento en que el gerente general de la compañía sea accionista de la misma no requerirá autorización de la junta directiva para la celebración de dichos contratos, es decir tendrá facultades plenas e ilimitadas para comprometer a la compañía.</i></p> <p>Conforme con lo anterior, se tiene que la cuantía de la presente convocatoria supera el límite establecido en el certificado de existencia y representación legal, y no se aportó el Acta de Autorización al Representante Legal de la sociedad para participar, presentar propuesta y en caso de resultar adjudicatario, celebrar el respectivo contrato, así como tampoco se aportó con la oferta el respectivo certificado de composición accionaria suscrito por el REVISOR FISCAL en el que se certifique que el Representante Legal es accionista y por tener dicha condición no sea necesaria la autorización que figura en el certificado de existencia y representación legal del integrante del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: Escritura pública del 22 de octubre de 1971, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1971.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 20 de junio de 2050.</p> <p>Revisor Fiscal: Tomas Ricardo Iregui Guerrero C.C. 79.349.616</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante No. 2 “CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA”, deberá allegar autorización de la junta directiva a través de la cual se le autorice comprometer a la sociedad en cuantía superior a CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000)., En caso de que el Representante Legal tenga la condición de accionista debe aportar el certificado de composición accionaria</p>
--	--	--	--

				<p>suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Lo anterior conforme con lo establecido en el Sub-numeral 4 del numeral 2.1.1.2. <i>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, que señala:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</i></p> <p>(...)</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24-25	CUMPLE	<p>22 de febrero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Valledupar.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,24,	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33 - 36	CUMPLE	Aportados del 9 y 16 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38 - 41	CUMPLE	Aportados del 9 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	43 - 44	CUMPLE	Aportados del del 9 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	45 y 46	CUMPLE	Aportados del del 9 y 16 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 22 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1,625,008,000,00) 10% \$162.500.800,00	2.1.1.8.	47-49	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101139351 Tomador: CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$162.500.800,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero hasta el 22 de julio de 2022.

				<p>Soporte de pago: <u>Allega soporte de transferencia electrónica, el cual no permite identificar la referencia de la garantía aportada.</u> NO CUMPLE</p> <p align="center">NO CUMPLE-DEBE SUBSANAR</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de <u>No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>" (Subrayado fuera de texto).</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57-63, 68-	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	64-68 y 69 a 71	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Carlos Humberto Tarazona García CC 91.153.342, 42726-T) de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 13 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Tomas Ricardo Iregui Guerrero C.C. 79.349.616) de la persona jurídica, el 16 de febrero de 2022. Aporta matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 19 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente, sin embargo, <u>no aportó fotocopia de la cédula de ciudadanía</u></p> <p align="center">NO CUMPLE</p>

				<p>Debe aportar la cédula de ciudadanía del señor Tomas Ricardo Iregui Guerrero, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i> (Subrayado fuera de texto).</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional 25202-73192 y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de enero de 2022.”
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2 72	CUMPLE	Aporta certificación expedida por revisor fiscal, en la cual señala que la sociedad CONSTRUCTORA A&C S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	74 - 159 y 160 a 694	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 16 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 22 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 07 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 22 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022

OBJETO: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022

Representante del consorcio:

CRISTOBAL MESA GONZALEZ con C.C. 73.583.530
GERMAN MEDINA SCARPETTA con C.C. 16.733.184

Conformado por:

Integrante 1

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S

Nit: 900.224.274-8

Representante Legal

CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC.73.583.530

ANA MARY ANGULO ANGULO CC.52.692.234

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Nit: 900.598.357-5

Representante Legal

MAURICIO CHAVEZ CALLE CC. 94.417.707

CLAUDIA ISABEL MEDINA BOTELLO CC.29.109.436

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por CRISTOBAL MESA GONZALEZ con CC.73.583.530 , en calidad de representante legal.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>7-13, 14-24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S Fecha de expedición: 21 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Cartagena Bolívar Término de Constitución: Acta de Junta de Socios del 14 de junio de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de junio de 2008 Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2070. Revisor Fiscal: Jose Dany de la Peña Triana C.C. 73.200.477</p> <p>Integrante No. 2. MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S Fecha de expedición: 11 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Cali. Término de Constitución: Documento privado del 18 de febrero de 2013, inscrita en la Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2013. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jose Francisco Ibalde C.C 16630620, 28142T</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>25-27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>18 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Cartagena Bolivar Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p>Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y dos (02) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29,28	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CUMPLE	Consultados el 27 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consultados el 27 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consultados el 27 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consultados el 27 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 22 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,625,008,000,00) 10% \$162.500.800,00</p>	2.1.1.8.	66-68	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 45-45-101106222 Tomador: CONSORCIO INTERGIRON MCG 222 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con Nit 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$162.500.800,00</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero hasta el 02 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega recibo de pago No 10000036436006 emitido por la aseguradora y en el que se identifica el pago de la póliza aportada junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	69,68	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32,34-36,33,34-37-38	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Jose Dany de la Peña Triana C.C. 73.200.477) de la persona jurídica, el 18 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 02 de diciembre de 2021, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Jose Francisco Ibalde C.C 16630620, 28142T) de la persona jurídica, el 16 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 14 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4,6	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional No 08202-091681 certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de febrero de 2022.”
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	CUMPLE	Aporta certificación expedida por revisor fiscal, en la cual señala que la sociedad CONSTRUCTORA A&C S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	<p>Integrante 1: se consulta en el RUES de 27 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: se consulta en el RUES de 27 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de febrero de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022

OBJETO: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

<p align="center">PROPONENTE No. 3: GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 860.505.064-1 Representante Legal: MARCELA GUTIERREZ DIAZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 51.716.541 GUTIERREZ DIAZ DANIEL C.C. 79.384.458 (primer suplente) DIAZ DE GUTIERREZ PILAR C.C. 2.000.352 (segundo suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por MARCELA GUTIÉRREZ DÍAZ con C.C. No. 51.716.541, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-22	CUMPLE	<p>Nombre: GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A. Fecha de expedición certificado: 26 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal tiene la siguiente limitación por cuantía: <i>EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DE LA SOCIEDAD HASTA UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A CUATRO MIL SETECIENTOS (4.700) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV, Y EN EL CASO DE QUE SE SUPERE DICHA CUANTÍA, DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA A RATIFICACIÓN POSTERIOR DE LA JUNTA DIRECTIVA.</i></p>

				Para el presupuesto de la presente convocatoria no supera el límite establecido. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1303 de la Notaría 30 del 23 de octubre de 1981 inscrita en Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 198. Término de Duración: hasta el 8 de septiembre de 2058. Revisor Fiscal: SOLER MENDOZA ALEJANDRO C.C. 19426293
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	27,28	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	30,31	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	35	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	37	CUMPLE	Aportados de fecha 14 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2022	2.1.1.7.	39-47	CUMPLE	Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULAR.

<p>Hasta: mínimo 22 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,625,008,000,00) 10%\$162.500.800,00</p>				<p>Póliza No.: 2036278 Tomador: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 162.500.800,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2022 hasta el 30/07/2022. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago emitido por la aseguradora PTC - 17862 y en el que se identifica el pago de la póliza presentada junto con la póliza.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>51-52,146-148</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado suscrito por ALEJANDRO SOLER MENDOZA CC 19426293, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de enero de 2022. (también lo firma el R.L.) Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del (18/02/2021)</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>8-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>MARCELA GUTIERREZ DIAZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecta, con MATRICULA PROFESIONAL registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-23326 CDN y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida</p>

				por el CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (05/11/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	54	CUMPLE	El Revisor Fiscal señala que: <i>Que la mencionada compañía NO tiene el carácter de sociedad anónima abierta para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, dado que no reúne los requisitos que establece el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994.</i>
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56-135	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 26/01/2022 Se consulta el RUES el 01 de febrero de 2022y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MTMINDEPORTE I-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022**

OBJETO: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTER DEPORTIVO

Representante del consorcio:

JORGE GOMEZ FALLA con C.C. 72.007.216 (principal)
LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI con C.C 32.757.519 (suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

GNG INGENIERIA S A S

Nit. 830.515.117-5 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

JORGE GOMEZ FALLA C.C. No. 72.007.216 (principal)
ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 72227511 (suplente)
LILIANA ASTRID SÁNCHEZ MERCADO C.C. No. 32728546 (suplente)
GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VÉLEZ C.C. No. 72201382 (suplente)

Integrante 2

H.M. INGENIERIA S.A.S.

Nit. 800.187.291-1 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI C.C 32.757.519 (principal)
HUGO ANTONIO VARGAS ACUÑA C.C 17.055.618 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	DE LA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta el 22 de febrero de 2022 suscrita por Jorge Gómez Falla, identificado con la CC. 72.007.216 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-22, 24-29	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. GNG INGENIERIA S A S Fecha de expedición: 16 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: no presenta limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 24 de enero de 2005, inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2009. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jesús Pancraccio Pardo Llamas C.C. 73.090.339 52249 T</p> <p>Integrante No. 2. H.M. INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 15 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: no presenta limitaciones para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Escritura pública del 23 de enero de 1993, inscrita en la Cámara de Comercio el 01 de febrero de 1993. Término de Duración: Hasta el 23 de enero de 2053. Revisor Fiscal: Fraidyth Orozco Guerrero CC 22.477.862</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	31-32	CUMPLE	<p>16 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá.</p>

				<p>Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	33,37	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40,41, 43,44	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	47,48,50,51	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	54,58	CUMPLE	Aportados del del 14 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	56	CUMPLE	Aportados del del 14 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales Se consultó el de la R.L del integrante 2, toda vez que no lo aporta
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 22 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,625,008,000,00) 10% \$162.500.800,00</p>	2.1.1.8.	61-62	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101139459 Tomador: CONSORCIO INTER DEPORTIVO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				<p>Valor asegurado: \$162.500.800,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero hasta el 22 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000036398505, expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	70-73,64-69	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	76-79, 81-84	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Jesús Pancracio Pardo Llamas C.C. 73.090.339 52249 T) de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 20 de diciembre de 2021, la cual se encuentra vigente. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Fraidyth Orozco Guerrero CC 22.477.862) de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 1ro de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No 08202-097717 ATL certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 13 de enero de 2022.”
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	CUMPLE	Aporta certificación expedida por revisor fiscal, en la cual señala que la sociedad CONSTRUCTORA A&C S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	87-797, 799-978	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 22 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 16 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 22 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER DEPORTIVO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

- Fiduprevisora:** En proceso de certificación
- Fidubogota:** En proceso de certificación
- FiduBBVA:** En proceso de certificación
- Fiduagraria:** En proceso de certificación
- Findeter:** En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022

OBJETO: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTER-DEPORTES

Representante del consorcio:

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR con C.C. 52.461.611 (principal)
JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA C.C. 52.816.621 (suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

GAVINCO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

Nit: 900.916.608-4 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR C.C.52.461.611 (principal)
GICELA CORDOBA LONDOÑO C.C. 52.707.067 (suplente)
GIANCARLO AVENA DEL CORRALES C.C. 11.036.578 (suplente)

Integrante 2

KRYSTAL INGENIEROS S A S

Nit. 901.031.725-2 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA C.C. 52.816.621 (principal)
JORGE ALBERTO CALDERON BARON C.C. 79.788.710 (suplente)
DANIEL EDUARDO HERNANDEZ CARDENAS C.C. 80.423.035 (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por LUZ ANDREA FAJARDO

				CORREDOR , identificado con la CC. 52.461.611 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-21,23-38	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S Fecha de expedición certificado: 27 de enero de 2022. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2015 de Accionista Único, inscrito en Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2015. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Gloria Stefany Vera Tafur C.C. No. 1105677009, T.P. No. 252236-t</p> <p>Integrante No. 2. KRYSTAL INGENIEROS S A S Fecha de expedición: 10 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Por Acta de Accionista Único del 22 de noviembre de 2022, inscrito en Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2015. Término de Duración: Hasta el 22 de noviembre de 2116. Revisor Fiscal: Michael Alexander García Alarcón C.C. No. 1032423358, T.P. No. 254184-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	40-41	CUMPLE	<p>17 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio</p>

				<p>corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: de conformidad con lo dispuesto en la ley para la figura asociativa de consorcio. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	41,43	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	46,47,49,50	CUMPLE	Aportados del 03 y 18 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	53,54,56,57	CUMPLE	Aportados del 03 y 18 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	60,63	CUMPLE	Aportados del 03 y 9 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	61,64	CUMPLE	Aportados del 03 y 9 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 22 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,625,008,000,00) 10% \$162.500.800,00</p>	2.1.1.8.	67-78	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular en favor de entidades particulares. Póliza No.: CSC-100019028 Tomador: CONSORCIO INTER-DEPORTES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$162.500.800,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero hasta el 30 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega RECIBOS ELECTRONICO No. 1256505647 y 1190308038, emitido por la aseguradora y en la que se identifica el pago de la póliza aportada junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	81-85,87-92	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	95-98, 100-106	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (GLORIA STEFANY VERA TAFUR CC No. 1105677009, T.P. No. 252236-t) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 21 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente, aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Michael Alexander García Alarcón C.C. No. 1032423358, T.P. No. 254184-T) de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 18 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente, aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de enero de 2022.”
Abono de la oferta	2.1.1.12	5,7,11	CUMPLE	La propuesta es abonada por GICELA CORDOBA LONDOÑO con C. C. No. 52.707.067, acredita la calidad de Ingeniera Civil,

				con Matrícula Profesional No. 25202-100893 CDN, aportando los siguientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (02/11/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	CUMPLE	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	109-204, 206-927	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 27 de enero de 2022, se consulta en el RUES de 27 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 18 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 27 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER-DEPORTES**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022**

OBJETO: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

PROPONENTE No. 6. UNION TEMPORAL INTER MESETA

Representante del consorcio:
FABIAN ALVEIRO FIGUEROA
C.C. 88.216.295

Conformado por:

Integrante 1:
LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO
C.C. 85.455.878 Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2
SISTELSA S.A.S
Nit. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por FABIAN ALVEIRO FIGUEROA , identificado con la CC. 88.216.295 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	CUMPLE	Integrante No. 1. LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO NO APLICA Integrante No. 2. H.M. INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 25 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14-16	CUMPLE	<p>21 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bucaramanga Tipo: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18,19,20	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22-25	CUMPLE	<p>Aportados del 21 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27-30	CUMPLE	Aportados del 21 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32-34	CUMPLE	Aportados del del 21 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36-38	CUMPLE	Aportados del del 21 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 22 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1,625,008,000,00) 10% \$162.500.800,00	2.1.1.8.	39-40	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 95-45-101076200 Tomador: UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$162.500.800,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero hasta el 22 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega RECIBO DE CAJA No. 3813428, expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada. <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD

				<p>DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(…) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42,43	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45-46, 47-50	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por integrante persona natural de la persona jurídica, el 21 de febrero de 2022. Aporta planilla de pago de seguridad social.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal (CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657) de la persona jurídica, el 21 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	56-59	CUMPLE	<p>La persona natural acredita la profesión de ingeniero civil, aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de febrero de 2022 y tarjeta profesional 68202-48182.</p> <p>El representante legal de la persona jurídica acredita la profesión de ingeniero civil, aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de febrero de 2022 y tarjeta profesional 68202-121104.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	61-184,185-235	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 18 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 24 de enero de 2022, se consulta en el RUES de 22 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **UNION TEMPORAL INTER MESETA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022

OBJETO: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO INTERVENTORES SABANA

Representante del consorcio:

ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393 (principal)
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C 80.088.071 (suplente)
MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR C.C 43.001.767 (suplente)

Conformado por:

Integrante 1

ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
C.C. 79.780.393
Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2

MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR
C.C 43.001.767
Porcentaje de participación 15%

Integrante 3

JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
C.C 80.088.071
Porcentaje de participación: 30%

Integrante 4:

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
C.C. 19.483.980
Porcentaje de participación: 25%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 22 de septiembre de 2022 suscrita por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA , identificado con la CC. 79.780.393 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	33-35	CUMPLE	21 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y dos (02) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,18, 29,24	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	75,85,90,80	CUMPLE	Aportados del 21 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	74,84,89,79	CUMPLE	Aportados del 21 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	73,83,88,78	CUMPLE	Aportados del del 02 y 21 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	72,82,87,77	CUMPLE	Aportados del del 02 y 21 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 22 de junio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1,625,008,000.00) 10% \$162.500.800,00		2.1.1.8.	627-628	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101111156 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES SABANA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$162.500.800,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero hasta el 5 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de transición electrónica. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE-DEBE SUBSANAR</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración</p>

				<i>por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” (Subrayado fuera de texto).</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	94,98,100,96	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38-40,45-47-42- 43,49-52	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona, el 22 de febrero de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2: El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona, el 22 de febrero de 2022. <u>La planilla de pago que aporta corresponde al pago de personal a cargo y no al pago de su planilla como vinculado como cotizante al sistema de seguridad social. NO CUMPLE</u></p> <p>Integrante 3: El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona, el 22 de febrero de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 4: El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona, el 22 de febrero de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante Nro 2 MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR, debe acreditar el requisito tal y como lo establecen los Términos de Referencia en el siguiente numeral:</p> <p>Debe aportar la cédula de ciudadanía del señor Tomas Ricardo Iregui Guerrero, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p>

			<p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>(...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...)</p> <p><u>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla</u> (subraya y negrita fuera de texto)</p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</i></p> <p><i>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. (...)</i></p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>6-8</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>El representante es Arquitecto, quien aporta copia de la tarjeta profesional No A25052000-79780393 certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de noviembre de 2021.</p> <p>Todos los integrantes del consorcio acreditan titulación.</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	CUMPLE	Aporta certificación expedida por revisor fiscal, en la cual señala que la sociedad CONSTRUCTORA A&C S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	103-152,287-473,475-625,154-285	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 18 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 04 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 4: Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022

OBJETO: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO

Representante del consorcio:

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON

C.C. 85.452.864

Conformado por:

Integrante 1:

ITECO CONSULTORES S.A.S

Nit. 800.181.867-6 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C.85.452.864

MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C.1.020.774.550

Integrante 2

GAMMA INGENIEROS S.A.S -GAMMA INGENIEROS-

Nit: 891.501.783-1 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

GABRIEL DE JESUS MAZO MAYORQUIN C.C. 10.528.956

CAROLINA MASSO SOLARTE C.C. 25290727

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON , identificado con la CC. 85.452.864 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>10-20, 22-33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. ITECO CONSULTORES S.A.S Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 03 de diciembre de 1992, registrado en cámara de comercio el 10 de diciembre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907, T.P. No. 205789-T</p> <p>Integrante No. 2. GAMMA INGENIEROS Fecha de expedición: 07 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 28 de febrero de 1983, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2002. Término de Duración: Hasta el 30 de junio de 2100. Revisor Fiscal: Roldan Sanchez Janeth C.C. No. 66810769 T.P. No. 43442-T</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>36-38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>21 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio</p>

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	40,42	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	45,46,48,49	CUMPLE	Aportados del 31 de enero de 2022 y 22 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	52,53,55,56	CUMPLE	Aportados del 31 de enero de 2022 y 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	59,62	CUMPLE	31 de enero de 2022 y 22 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	66,68	CUMPLE	31 de enero de 2022 y 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 22 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,625,008,000.00) 10% \$162.500.800,00</p>	2.1.1.8.	48 a 50	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 33-45-101106570</p> <p>Tomador: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC (NO CUMPLE), el proponente es CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO y no solo uno de sus integrantes</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: NO Están relacionados (NO CUMPLE)</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

			<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$162.500.800,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2022 hasta el 22 de julio de 2022. Soporte de pago: NO APORTA</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar anexo modificatorio de la garantía de seriedad, en la que se corrija el Tomador y se incluyan los integrantes del consorcio con sus respectivos porcentajes y el soporte de pago d, e la garantía de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p><u>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</u> (negrita, subraya fuera de texto)</p> <p><i>La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.</i></p>
--	--	--	---

				<p><u>Tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.</u> (negrita, subraya fuera de texto) (...)</p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i> (Subrayado fuera de texto).</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	75-78, 80-84	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	87-90, 92-95	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907, T.P. No. 205789-T) de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 30 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Roldan Sanchez Janeth C.C. No. 66810769 T.P. No. 43442-T) de la persona jurídica, el 21 de febrero de 2022. Aporta matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 27 de diciembre de 2021, la cual se encuentra vigente, sin embargo, no aportó fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5,7	No Aplica	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, Ingeniero Civil, con Matrícula profesional No. 25202-01738 CND, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.252.047, abona la propuesta. aporta certificado COPNIA con fecha 31 de enero de 2022 y se consulta el 28 de febrero de 2022.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	CUMPLE	Aporta certificación expedida por revisor fiscal, en la cual señala que la sociedad CONSTRUCTORA A&C S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	98-168, 170-331	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 17 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 16 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022	Presupuesto: \$ 1.625.008.000	Municipio: GIRÓN - SANTANDER	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENBRAS SAS		Nit 1: 824004441-2	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA		Nit 2: 860.031.335-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENBRAS SAS				
Fecha Carta CC:	15-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 325.001.600				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	INGENBRAS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$325.001.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 24-2-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 325.001.600	\$ 325.001.600	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022	Presupuesto: \$ 1.625.008.000	Municipio: GIRÓN - SANTANDER	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS		Nit 1: 900598357-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL
Integrante 2: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS		Nit 2: 900224274-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS				
Fecha Carta CC:	21-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 326.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$325.001.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 24-2-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 326.000.000	\$ 325.001.600	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022	Presupuesto: \$ 1.625.008.000	Municipio: GIRÓN - SANTANDER	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.		Nit: 860.505.064-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	Nit 1: 860.505.064-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.				
Fecha Carta CC:	16-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 325.001.600				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$325.001.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 24-2-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 325.001.600	\$ 325.001.600	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/02/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022	\$ 1.625.008.000	GIRÓN - SANTANDER	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER DEPORTIVO			
Integrante 1:	GNG INGENIERIA S A S	Nit 1:	830.515.117-5	Part. (%) 1:
Integrante 2:	H.M. INGENIERIA S.A.S.	Nit 2:	800.187.291 - 1	50%
Integrante 3:		Nit 3:		50%
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 3:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 4:
				Part. (%) 5:
				Int 1:
				Int 2:
				Int 3:
				Int 4:
				Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GNG INGENIERIA S A S				
Fecha Carta CC:	15-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 325.001.600				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	GNG INGENIERIA S A S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$325.001.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 24-2-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 325.001.600	\$ 325.001.600	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/02/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022	\$ 1.625.008.000	GIRÓN - SANTANDER	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER-DEPORTES			
Integrante 1:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	Nit:		
Integrante 2:	KRYSTAL INGENIEROS S A S	Nit 1:		
Integrante 3:		Nit 2:		
Integrante 4:		Nit 3:		
Integrante 5:		Nit 4:		
		Nit 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S				
Fecha Carta CC:	18-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 325.001.600				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$325.001.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 24-2-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 325.001.600	\$ 325.001.600	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/02/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022	Presupuesto:	\$ 1.625.008.000	Municipio:	GIRÓN - SANTANDER	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	SITELSA S.A.S.			Nit 1:	804012755-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO			Nit 2:	85.455.878			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SITELSA S.A.S.	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO			
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	SITELSA S.A.S.	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO				Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE				Considerando que el proponente no aportó dentro de su propuesta Certificación de Cupo de Crédito, No es posible realizar la evaluación financiera de requisitos habilitantes, establecidos en los términos de referencia. Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes Financieros, por las siguientes causales de rechazo, establecidas en los términos de referencia del proceso: * 1.37.18 que indica: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia " * 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia ."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$325.001.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					No aportó certificación de cupo de crédito

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 325.001.600	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022	Presupuesto: \$ 1.625.008.000	Municipio: GIRÓN - SANTANDER	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES SABANA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA		Nit 1: 79.780.393	Part. (%) 1: 30%	Int 1: NACIONAL
Integrante 2: MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR		Nit 2: 43.001.787	Part. (%) 2: 15%	Int 2: NACIONAL
Integrante 3: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO		Nit 3: 80.088.071	Part. (%) 3: 30%	Int 3: NACIONAL
Integrante 4: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO		Nit 4: 19.483.980	Part. (%) 4: 25%	Int 4: NACIONAL
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO				
Fecha Carta CC:	17-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 325.001.600				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$325.001.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 24-2-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 325.001.600	\$ 325.001.600	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/02/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022	\$ 1.625.008.000	GIRÓN - SANTANDER	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC		800.181.867-6	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GAMMA INGENIEROS S.A.S		891.501.783-1	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GAMMA INGENIEROS S.A.S				
Fecha Carta CC:	12-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.200.000.000				
Expedida por:	POPULAR				
Part. (%)	50%				

	GAMMA INGENIEROS S.A.S					Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero tiene una fecha anterior a la publicación de la convocatoria. Adicional, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Subnumeral 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$325.001.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.200.000.000	\$ 325.001.600	CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO MORÓN OROZCO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2	50,00%	SI
2	CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANÓNIMA	860.031.335-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2080368	3048,88	SI
		217-02-1191	540,94	
		001-2011	913,25	
		TOTAL	4503,06	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2080368	3048,88	SI
		TOTAL	3048,88	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 8.685 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.625.008.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.437.512.000,00	Pesos
		2.437,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.137.505.600,00	Pesos
		1.137,51	SMMLV

Contrato 1: No	2080368			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTADIOS DE BASQUETBOL, SOFTBOL, FUTBOL (TRIBUNA OCCIDENTAL) Y BEISBOL, PARA LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/09/2011		a. (1,5 veces el valor del PE)	3048,88
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.632.980.817,60		b. (0,7 veces el valor del PE)	3048,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3048,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3048,88			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANÓNIMA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2080368 suscrito con el FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 702-712: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas intervenidas de los estadios.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	217-02-1191			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PATINÓDROMO ELÍAS OCHOA DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/08/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	540,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 603.719.347,63		b. (0,7 veces el valor del PE)	540,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	772,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	540,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGENBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.- INGENBRAS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 217-02-1191 suscrito con el GOBERNACIÓN DEL CESAR el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 714-738: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (al verificar las actividades ejecutadas se evidencia que estas corresponden a CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato)</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No	001-2011			
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	19/09/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	913,25	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 862.560.215,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	913,25	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1522,08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	913,25			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANÓNIMA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-2011 suscrito con el INDEPORTES BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 740-741: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTER GIRÓN MCG 2022
Representante Legal:	CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900598357-5	50,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	95-2016 782-2016 293-2018 TOTAL	21,04 2818,12 0,00 2839,16	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	782-2016 TOTAL	2818,12 2818,12	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 8.685 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.625.008.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.437.512.000,00	Pesos
		2.437,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.137.505.600,00	Pesos
		1.137,51	SMMLV

Contrato 1: No	95-2016			
Objeto:	Interventoría Técnica, Jurídica, Financiera y de Control Presupuestal Proyecto: Construcción de la Cancha con Grama Sintética Municipio de Cucutilla. Grupo 2			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 62.090.832,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	21.04	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	84,17	b. (0,7 veces el valor del PE)	21.04	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 95-2016 suscrito con el FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 45-51: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.			

Contrato 2: No	782-2016			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA REGIÓN CARIBE			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.669.390.131,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2818.12	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4696,87	b. (0,7 veces el valor del PE)	2818.12	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2818,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 782-2016 suscrito con el FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 52-54: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas intervenidas de los escenarios de 201.816.95 m2 Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.			

Contrato 3: No 293-2018

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA , SOCIAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PATINÓDROMO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ

Fecha de terminación	7/10/2019			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 293-2018 suscrito con el IMDRI, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 55- Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas intervenidas de los escenarios de 201.816,95 m2

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "ADECUACIONES", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.685 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área intervenida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN no siendo posible evidenciarla. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo valor de interventoría de adecuaciones) no siendo posible evidenciarlos.

Adicionalmente, en los documentos aportado se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO INTERPATRINODROMO 2019; sin embargo, no se acredita los integrantes y sus correspondientes porcentajes de participación.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.
Representante Legal:	Marcela Gutiérrez Díaz

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	860.505.064-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	IDU-228-2003 344-1997 029-2007 TOTAL	1422,98 393,32 284,59 2100,90	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	344-1997 TOTAL	393,32 393,32	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.685 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.625.008.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.437.512.000,00	Pesos
		2.437,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.137.505.600,00	Pesos
		1.137,51	SMMLV

Contrato 1: No IDU-228-2003

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS FASES III Y V DEL PARQUE TERCER MILENIO, UBICADO EN EL BARRIO SANTA INÉS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. (ZONA DEL CARTUCHO)

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	12/07/2005		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1422,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.085.736.960,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1422,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2845,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1422,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato IDU-228-2003 suscrito con el IDU, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 153: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.)
- Pág. 154-155: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría (se evidencia la construcción de zona deportiva con canchas para microfútbol, baloncesto con graderías)
- Pág. 153-160: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 344-1997

Objeto: Interventoría técnica y administrativa para la construcción de canchas y escenarios deportivos para los parques de Altablanca y Clarendia ubicados en las localidades de Usaquén y Bosa.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	1/05/1998		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>393,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 80.169.378,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>393,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	393,32			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	393,32			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 344-1997 suscrito con el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 162-165: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	029-2007																					
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO VASO DE LECHE Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">31/01/2008</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 262.681.062,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">569,19</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">284,59</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		31/01/2008		\$ 262.681.062,00		569,19		284,59		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>284,59</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>284,59</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>284,59</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>284,59</u>	
Día/Mes/Año																						
31/01/2008																						
\$ 262.681.062,00																						
569,19																						
284,59																						
CONSORCIO																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>284,59</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>284,59</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">50,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
		GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 029-2007 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 167-168: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con los mismo NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <u>NO HABILITADO</u>.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTER DEPORTIVO
Representante Legal:	JORGE GOMEZ FALLA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GNG INGENIERÍA S A S	830.515.117-5	50,00%	SI
2	H.M. INGENIERÍA S.A.S.	800.187.291 - 1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	088 DE 2010 CM-010-2016 970006 TOTAL	176,84 2066,89 6255,66 8499,39	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CM-010-2016 TOTAL	2066,89 2066,89	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 8.685 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.625.008.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.437.512.000,00	Pesos
		2.437,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.137.505.600,00	Pesos
		1.137,51	SMMLV

Contrato 1: No	088 DE 2010											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ESTADIO LOS ZIPAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA.											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>11/07/2011</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	11/07/2011	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>176.84</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>176.84</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	176.84	b. (0,7 veces el valor del PE)	176.84	
Día/Mes/Año												
11/07/2011												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	176.84											
b. (0,7 veces el valor del PE)	176.84											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 189.430.141											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	353,68											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,84											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GNG INGENIERÍA S A S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 088 DE 2010 suscrito con el FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 992-993: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas intervenidas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Contrato 2: No	CM-010-2016											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL TOMAR ARRIETA Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/05/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/05/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>2066.89</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>2066.89</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	2066.89	b. (0,7 veces el valor del PE)	2066.89	
Día/Mes/Año												
30/05/2018												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	2066.89											
b. (0,7 veces el valor del PE)	2066.89											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.484.219.040,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3179,83											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2066,89											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	H.M. INGENIERÍA S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CM-010-2016 suscrito con el ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 986-987: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas intervenidas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Contrato 3: No	970006			
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/08/1999	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.557.067.552,56	a. (1,5 veces el valor del PE)	6255,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6584,91	b. (0,7 veces el valor del PE)	6255,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6255,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	H.M. INGENIERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 970006 suscrito con el GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 989-990: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas intervenidas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO INTER-DEPORTES
Representante Legal:	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900.916.608-4	50,00%	SI
2	KRYSTAL INGENIEROS S A S	901.031.725-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	2341,01	SI
		CMA-SI-2328-2018	443,94		
		TOTAL	2784,94		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2171924	2341,01	SI	
		TOTAL	2341,01		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.685 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.625.008.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.437.512.000,00	Pesos
		2.437,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.137.505.600,00	Pesos
		1.137,51	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2171924</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.937.309.724,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2341.01	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3546.98	b. (0,7 veces el valor del PE)	2341.01	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2341,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	66,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2171924 suscrito con el ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 933-935: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y áreas intervenidas de escenarios deportivos - Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. 			

Contrato 2: No	<u>CMA-SI-2328-2018</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITI			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.050.378.819,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	443.94	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1268,40	b. (0,7 veces el valor del PE)	443.94	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	443,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CMA-SI-2328-2018 suscrito con el GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 937-940: Acta final de recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Pág. 942-964: Copia del contrato suscrito - Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. 			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA
Representante Legal:	FABIAN ALVEIRO FIGUEROA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SITELSA S.A.S.	804012755-0	50,00%	SI
2	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO	85.455.878	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	244 DE 2013	0,00	NO
		CI-001-2017	1145,11	
		TOTAL	1145,11	
b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		CI-001-2017	1145,11	SI
		TOTAL	1145,11	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.685 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.625.008.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.437.512.000,00	Pesos
		2.437,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.137.505.600,00	Pesos
		1.137,51	SMMLV

Contrato 1: No **244 DE 2013**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

		Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		25/10/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	b. (0,7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 244 DE 2013 suscrito con el MUNICIPIO D ELA JAGUA DE IBIRICO el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 251-254: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Pág. 255-257: Acta de terminación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Pág. 242-250: copia del contrato suscrito
- Pág. 258-261: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "REMODELACIÓN", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 8.685 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área intervenida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN NO SIENDO POSIBLE EVIDENCIARLA. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo valor de interventoría de adecuaciones) no siendo posible evidenciarlos.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Solicitud de subsanación:

1. Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:

a) El valor ejecutado que cumple con la experiencia INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a la REMODELACIÓN), caso en el cual solo se valida dicho valor.

o

b) El área intervenida en m2 de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (el área mínima requerida para validar todo el valor de contrato aportado es de 8685 m2).

Se le aclara que el valor ejecutado y el área intervenida será afectadas por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato.

Contrato 2: No **CI-001-2017**

Objeto: **TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - DEPARTAMENTO DEL CESAR**

		Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		19/03/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)		1145,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	948.287.484,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		1145,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1145,11			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1145,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CI-001-2017 suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 273-277: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Pág. 263-272: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No. 1 no cumple por las razones antes expuestas (se debe subsanar). Por lo tanto, con el contrato válido el proponente no cumple con la condición i) del 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, por lo tanto obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022
Objeto:	"REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"
Fecha de diligenciamiento:	25/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA
Representante Legal:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	30,00%	SI
2	MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	43.001.767	15,00%	SI
3	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071	30,00%	NO
4	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	25,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>3840 DE 2018</td><td>2058,36</td></tr> <tr><td>2866 DE 2016</td><td>579,63</td></tr> <tr><td>199 DE 2010</td><td>571,80</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>3209,79</td></tr> </table>	3840 DE 2018	2058,36	2866 DE 2016	579,63	199 DE 2010	571,80	TOTAL	3209,79
3840 DE 2018	2058,36										
2866 DE 2016	579,63										
199 DE 2010	571,80										
TOTAL	3209,79										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>3840 DE 2018</td><td>2058,36</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>2058,36</td></tr> </table>	3840 DE 2018	2058,36	TOTAL	2058,36	SI				
3840 DE 2018	2058,36										
TOTAL	2058,36										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.685 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.625.008.000,00	Pesos
	2.437,51	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.137,51	SMMLV

Contrato 1: No	3840 DE 2018		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2058,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	2058,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2058,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORES PARQUE FT. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2058,36 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO con el 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR con el 10% ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con el 30%
Contrato 2: No	2866 DE 2016		
Objeto:	CONTRATAR INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES: "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPIN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.919.997.480,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	579,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	579,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA del contrato debidamente suscrita por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA como entidad contratante.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERARQ COLISEO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, y dentro de la certificación se evidencian actividades que cumplen con la experiencia en AMPLIACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 579,63 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
			ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

Contrato 3: No		199 DE 2010	
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL Y ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE TURBO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/03/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>571,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 790.345.912	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1394,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	571,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	41,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por INDEPORTES ANTIOQUIA como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO ESTADIO TURBO 2010 en donde MARTA EUGENIA GARCIA participa con un 41%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 571.80 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condicion a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022
Objeto:	"REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"
Fecha de diligenciamiento:	25/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO
Representante Legal:	ANÍBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN CC No. 85.452.864

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	800.181.867-6	50,00%	SI
2	GAMMA INGENIEROS S.A.S	890.501.783-1	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>285 DE 2016</td> <td>1835.22</td> </tr> <tr> <td>209 DE 2018</td> <td>2735.99</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4571.20</td> </tr> </table>	285 DE 2016	1835.22	209 DE 2018	2735.99	TOTAL	4571.20
285 DE 2016	1835.22								
209 DE 2018	2735.99								
TOTAL	4571.20								
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>285 DE 2016</td> <td>1835.22</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1835.22</td> </tr> </table>	285 DE 2016	1835.22	TOTAL	1835.22	SI		
285 DE 2016	1835.22								
TOTAL	1835.22								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.685 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total	1.625.008.000,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	2.437,51	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.137,51	SMMLV

Contrato 1: No		<u>285 DE 2016</u>	
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICOS DE SANTA MARTA – MAGDALENA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.867.497.950,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1835,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3670,43	b. (0.7 veces el valor del PE)	1835,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>CONSORCIO INTERVENTORIA DISTRITO TURÍSTICO; ITECO CONSULTORES SAS 50% FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS 50%</p> <p>Para la acreditación del contrato 285 DE 2016 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente: Documento sin foliar: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, relación de las actividades, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1835,22 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No		<u>209 DE 2018</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.531.429.759,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2735,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5471,97	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2735,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO2018; ITECO CONSULTORES SAS 50% DICONSLTORIA S.A 50%</p> <p>Para la acreditación del contrato 209 DE 2018 suscrito con FONDECUN el proponente aporta lo siguiente: Documento sin foliar: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REMODELACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 8.665 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada pero se evidencia el valor ejecutado de la actividad únicamente de CONSTRUCCION, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2735,99 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO		